CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Propuesta presentada al **MUNICIPIO DE LA PAZ** para **PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACION.**

La Paz-Cesar, 21 de septiembre de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR
E. S. D.

Ref.: INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE LA PAZ

OBJETO: APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA PARA EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA POBLACION EN GENERAL MEDIANTE EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA 3° CARRERA ATLETICA SAN FRANCISCO DE ASIS, YO CORRO POR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ

Estimados Señores:

El suscrito de acuerdo con la invitación pública hago la siguiente oferta para el proceso antedicho y en caso de aceptada por el MUNICIPIO me comprometo a firmar el convenio correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente las actividades descritas en la invitación, en el plazo allí establecido.
2. Que, si se nos adjudica la invitación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
3. Que el Valor Total de nuestra Propuesta, es el consignado en el SECOP 2 o en la propuesta presentada. En caso que el MUNICIPIO entregue a los proponentes formato o anexo para la presentación de la propuesta económica, la información consignada en éste prevalecerá y será la tenida en cuenta para efectos de la presentación y adjudicación del contrato.
4. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal

Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2010 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. ***(Se recuerda a la ESAL que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.***

Declaro el compromiso, de cumplir la totalidad de las especificaciones de las actividades establecidas las Especificaciones Técnicas del Anexo Técnico

NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES. LA ESAL manifiesta y acepta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con las leyes 527 de 1999 y la ley 962 de 2005, que las Notificaciones, Requerimientos, Comunicaciones, Avisos, Citaciones y demás Actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso, sean realizadas a través del correo electrónico: luiseduardo16606@hotmail.com, sin perjuicio de la responsabilidad que lo asiste de hacer seguimiento al presente proceso personalmente o a través de la página web: Autorizo al MUNICIPIO DE LA PAZ para realizar notificaciones de cualquier índole al correo electrónico indicado en este documento, el cual se entiende registrado de conformidad con el artículo 67 del CPACA.

Autorizo al **MUNICIPIO DE LA PAZ** para realizar notificaciones de cualquier índole al correo electrónico indicado en este documento, el cual se entiende registrado de conformidad con el artículo 67 del CPACA.

Atentamente,

ERIK PAUL AUMADA FLORES
CC. 1.067.810.544 de La Paz-Cesar
R.L CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
NIT. 900.188.873-5

FORMATO 3. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Ref:

OBJETO:

Proponente: **CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR**

Declaro que el CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación a presentar oferta del Proceso de Contratación arriba referenciado y declaro que:

1. Capacidad Jurídica:

Acredito tener capacidad jurídica para celebrar el convenio, así:

Documento o requisito	*Presenta*
Carta de presentación de la oferta	Sí / No.
Documento de identificación del representante legal	Sí / No.
Certificado de existencia y representación legal	Sí / No.
Documento de información del proponente plural	Sí / No.
Compromiso anticorrupción	Sí / No.
Paz y salvo de Seguridad social y obligaciones parafiscales	Sí / No.
Registro único tributario - RUT	Sí / No.

2. Condiciones de idoneidad

Documento o requisito	*Presenta*
Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.	Sí / No.
Declaración de no estar incurso en inhabilidades ,incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar	Sí / No.
Certificado de antecedentes judiciales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Fiscales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Disciplinarios	Sí / No.
Certificado de antecedentes policivos	Sí/No.
Declaración de no tener la condición de personas expuestas políticamente	Sí / No.
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II	Sí / No.

1. Condiciones de experiencia

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO DE COOPERACION 006 del 7 de julio de 2014
Contratante	Municipio de Becerril
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	Valor total del convenio $117.836.000 Aporte municipio de Becerril: $105.836.000 Aporte club deportivo :$12.000.000,
Objeto	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS BECERRIL POSITIVO 2015 EN EL MUNICPIO DE BECERRIL CESAR.
Terminación	26 de septiembre de 2015
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$182.91

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO DE ASOCIACION 010 DE 2015
Contratante	MUNICIPIO DE LA PAZ

Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	$2.4000.000 club deportivo $23-695.000. municipio de La Paz
Objeto	APOYO A LA RELAIZAICON DEL PRIMER CAMPEONATO DE MINI FUTBOL NFANTIL Y MICRO FUTBOL JUVENIL Y ABIERTA MASCULINA Y FEMENINA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Terminación	27 DE ABRIL DE 2015
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$40,49.

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO DE COOPERACION 029 DE 2016
Contratante	Municipio de La Paz
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

Participación de quien lo aporta	$3.200.000 club deportivo $31.127.386 Municipio de La Paz
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS PARA EL APOYO A LA REALIZACION DEL CAMPEONATO DE FUTBOL JUEGOS PARA CONSTRUIR PAZ A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ
Terminación	19 de diciembre de 2016
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$42,19

Número y fecha del convenio o contrato	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No 020 - 2021
Contratante	Municipio de Becerril
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	$24.834.400, municipio de Becerril
Objeto	REALIZACION DEL ENCUENTRO INTERMUNICIPAL DE ESCUELAS Y CLUBES DE FORMACION DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
Terminación	16 de NOVIEMBRE DE 2021
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$27,33

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO No 003 DE 2009
Contratante	Municipio de La Paz
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	$12.000,000 municipio de la Paz
Objeto	Realización de recreo vías y festivales deportivos para promover la masificación del deporte y el desarrollo integral de las personas
Terminación	7 de diciembre de 2009
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$24,14

Número y fecha del convenio o contrato	CONNTRATO DE MINIMA CUANTIA PCMC No 010 de 2021,
Contratante	Municipio de La Paz
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	$24.920.000. municipio de la Paz
Objeto	**FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE COMPETITIVO A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO Y APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,**
Terminación	8 de julio de 2021
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$27,42.

Número y fecha del convenio o contrato	**CMC N°33 DEL 2021**
Contratante	Municipio de San Diego
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	$25.000.000. municipio de San Diego
Objeto	**SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS GLORIAS DEL FUTBOL, XII FIESTAS DEPORTIVA GUAYABAL CHICO Y CIRCUITO MTB PEDALEANDO POR LA SALUD SAN DIEGO CESAR**
Terminación	30 de Diciembre de 2021
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$27,51

Número y fecha del convenio o contrato	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 009 del 22 DE JUNIO DE 2015**
Contratante	Municipio de San Diego
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	$**$29.203.798,** municipio de San Diego **$2.000.000, Club deportivo**
Objeto	**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y OPTIMO DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN**

	DIEGO CESAR
Terminación	21 de septiembre de 2021
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	**$ 42,35**

Número y fecha del convenio o contrato	**CONVENIO DE COOPERACIÓN No 008 DE 2014**
Contratante	Municipio de La Paz
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	**$17.000.000,** municipio de La Paz **$1.700.000, Club deportivo**
Objeto	**AUNAR ESFUERSOS HUMANOS TECNCIOCS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANZIACION Y REALIZACION DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS SUPERATE A SALVIO CON OPORTUNIDAD PARA TODOS**
Terminación	8 de septiembre de 2014
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	**$ 30,35**

Número y fecha del convenio o contrato	CMC -015/2021, 17 de September de 2021
Contratante	Municipio de Becerril
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	$24.700.000).
Objeto	APOYO AL DEPORTE COMPETITIVO DE LA PRIMERA C, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO NACIONAL 2021, MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.
Terminación	28 de septiembre de 2021
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	**$ 27,18**

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO DE COOPERACIÓN Nó 015 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2022
Contratante	Municipio de Becerril Cesar

Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 319.196.659), APORTE MUNICIPIO DE BECERRIL: $284.445.893,00 APORTE DEL CLUB: $34.750.766.
Objeto	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CAPACITACIONES Y DOTACIONES POSITIVAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR.
Terminación	30 de diciembre de 2022
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	**$ 319,19**

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nó 005 DEL 9 DE ABRIL DE 2013
Contratante	Municipio de Becerril Cesar
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 64.180.000), APORTE MUNICIPIO DE BECERRIL: $58.630.000,00 APORTE DEL CLUB: $5.550.000,00
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS HUMANOS Y FINANCIEROS, PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, COMO LOS JUEGOS INDIGENAS, Y JUEGOS CORREGIMENTALES EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR.
Terminación	Junio 8 de 2013
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$108.87

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nó 020 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012
Contratante	Municipio de Becerril Cesar
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 50.900.000), APORTE MUNICIPIO DE BECERRIL: $48.900.000,00

	APORTE DEL CLUB: $2.000.000,00
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, Y ADMINISTRATIVOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE LOS TORNEOS DEPORTIVOS QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR.
Terminación	DICIEMBRE DE 2012
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$89.91

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nó 006 DEL 7 DE JULIO DE 2014
Contratante	Municipio de Becerril Cesar
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 83.581.120), APORTE MUNICIPIO DE BECERRIL: $75.781.120,00 APORTE DEL CLUB: $7.800.000,00
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, COMO LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2014,JUEGOS DEPORTIVOS "FUTBOL HACIA LA INTEGRACION BECERRILERA Y JUEGOS CORREGIMENTALES 2014 BECERRIL POSITIVO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR.
Terminación	OCTUBRE DE 2014-
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$135.68

Número y fecha del convenio o contrato	**CONVENIO DE COOPERACION No 014 del 14 de julio 2023**
Contratante	Municipio de Becerril Cesar
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	SETECIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($702.700.000.00) SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 625.000.000.00) SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

	($77.700.000.00)
Objeto	APOYO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
Terminación	7 DE DICIEMBRE DE 2023
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$605.77

Número y fecha del convenio o contrato	**CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 005 DEL 23 DE JUNIO DE 2023**
Contratante	Municipio de La Paz Cesar
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	**CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($139.210.000).** **CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($120.510.000)** **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($18.700.000)**
Objeto	**APOYO A LA REALIZACION DEL PROYECTO, DEPORTE, RECREACIÓN, Y ACTIVIDAD FISICA, COMO ALTERNATIVAS EN EL CORRECTO USO DEL TIEMPO LIBRE Y PROYECCION DEL DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ"**
Terminación	22 de octubre DE 2023
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$120.00

Número y fecha del convenio o contrato	**CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 005 DEL 23 DE JUNIO DE 2023**
Contratante	Municipio de La Paz Cesar
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	**CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($139.210.000).** **CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($120.510.000)** **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($18.700.000)**

Objeto	APOYO A LA REALIZACION DEL PROYECTO, DEPORTE, RECREACIÓN, Y ACTIVIDAD FISICA, COMO ALTERNATIVAS EN EL CORRECTO USO DEL TIEMPO LIBRE Y PROYECCION DEL DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ"
Terminación	17 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$120.00

Número y fecha del convenio o contrato	**PMC 019- 2023**
Contratante	Municipio de san Diego Cesar
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	**TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($32.260.000).**
Objeto	FORTALECIMIENTO A LA RECREACION, LAS ACTIVIDADES FISICAS Y EL DEPORTE EN LOS PROGRAMAS DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR
Terminación	4 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$27.81

Número y fecha del convenio o contrato	**CONTRATO DE SUMINISTRO No 034- 2023**
Contratante	Municipio de san Diego Cesar
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participaciónde quien lo aporta	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000).**
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DEL I CAMPEONATO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR
Terminación	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$27.58

Número y fecha del convenio o contrato	**CONVENIO DE COOPERACION 011 - 2023**
Contratante	Municipio de La Paz Cesar
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOSVEINTE MIL PESOS ($154.920.000). Aporte del municipio: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($138.320.000). Aporte Esal: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($16.600.000)**
Objeto	**"APOYO A LA REALIZACION DE LOS JUEGOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES " UN NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR" Y CAMPEONATO NACIONAL CLÁSICO/EQUIPADO POWERLIFTING "EL DEPORTE ES DE TODOS" 2023, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ"**
Terminación	30 de octubre de 2023
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$133.55

Número y fecha del convenio contrato	**CONVENIO DE COOPERACIÓN No.004 DEL 25 DE ABRIL DE 2024**
Contratante	Municipio de Pueblo Bello Cesar
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	**DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ($200.192.817)), REPRESENTADOS EN APORTES DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, POR VALOR DE CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOSCUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($180.542.817)), MAS APORTES ADICIONALES**

	EQUIVALENTE A LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.650.000).
Objeto	**DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE POR MEDIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
Terminación	8 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$153,99

Número y fecha del convenio o contrato	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 008 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025**
Contratante	Municipio de La Paz Cesar
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	**CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($114.285.714,28),correspondiente al 100% del valor total del proyecto, aportes del municipio, OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 80.000.000) los cuales representan el 70% del Valor del convenio, más el aporte del club deportivo por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECEINTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($34.285.714,28)**
Objeto	**APOYO A LA REALIZACION DEL TORNEO DE FUTBOL INFANTIL Y MAYORES INTERBARRIOS DE LA GENTE JUGUEMOS POR LA PAZ EN NAVIDAD**
Terminación	14 de diciembre de 2025
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	**80,28**

Número y fecha del convenio o contrato	**CONVENIO** No. 007-2025
Contratante	Municipio de La Paz Cesar
Contratista	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Participación de quien lo aporta	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS. M/CTE ($136.230.199) Aporte del municipio de La Paz : CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS. M/CTE ($136.230.199) Aportes club deportivo: DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($16.710.000),
Objeto	**APOYO AL FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, RECREATIVA Y COMPETITIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ**
Terminación	16 de septiembre de 2025
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	**95,70.**

1. **Condiciones Técnicas: documento anexo**

a) Equipo mínimo de trabajo: anexo

2. **Capacidad Organizacional: documento anexo**

Documento o requisito	*Presenta*
La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo	Sí / No.

3. **Condiciones de eficiencia**

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Eficiencia =(389.262.849 ,95 / 22.000.000,00)×100 =1.769,37%

Nota 1: Por favor colocar los anteriores datos en pesos colombianos.

Nota 2: El proponente deberá aportar documento contable debidamente firmado por su representante legal y su revisor fiscal o contador independiente, en donde se certifiquen las cifras anteriores.

4. **Condiciones de eficacia**

EFICACIA: Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

Gastos de funcionamiento (administrativos): $22.000.000,00 / $419.860.411,03 X 100 =5,24%

Nota 1: Por favor colocar los anteriores datos en pesos colombianos.

Nota 2: El proponente deberá aportar documento contable debidamente firmado por su representante legal y su revisor fiscal o contador independiente, en donde se certifiquen las cifras anteriores.

5. **Condiciones de manejo del riesgo**

Documento o requisito	Aporta
Manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del proceso de selección. Documento anexo	Sí/No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad de la ESAL o unión temporal o consorcio que

Dirección: Calle 3 no 3 23 barrio 19 de Marzo la Paz Cesar
Email: escuelafutbolpaz@hotmail.com ; luiseduardo16606@hotmail.com
Teléfono : 3007360245

represento.

Firma del representante legal del proponente
ERIK PAUL AHUMADA FLORES
Identificación ; 1.067.810.544 expedida en La Paz Cesar
NIT del proponente: 900 188 873 -5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916528693

(415)7707212489984(8020) 000001491652869 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 8 8 7 3	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CDEFDLP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Paz 6 2 1

41. Dirección principal
CL 3 3 23 BRR DIECINUEVE DE MARZO MCP LA PAZ

42. Correo electrónico luiseduardo16606@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 2 0 1 0	3 0 0 7 3 6 0 2 4 5	3 2 0 7 1 4 7 4 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 2	2 0 0 7 1 1 2 0	9 3 1 9	2 0 0 7 1 1 2 0		4 7 6 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-05-25 / 06:29:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ RONDON LUIS EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916528693

(415)7707212489984(8020) **000001491652869 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 8 8 7 3	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	3 0	
73. Fecha	2 0 0 7 1 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 1 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 5 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916528693

(415)7707212489984(8020) **000001491652869 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 8 8 7 3	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 7 8 1 0 5 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AHUMADA	FLORES	ERIK	PAUL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 8 1 7 6 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERAZA	VENERA	ISAAC	DANIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916528693

(415)7707212489984(8020) **000001491652869 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 8 8 7 3	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 6 4 6 0 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
YARURO	ALVERNIA	BLADIMIR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 7 0 3 8 2 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	NAVARRO	JUAN	BAUTISTA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 8 7 1 8 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	RONDON	MARIA	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 1 3 0	2 0 1 6 0 6 1 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 0 3 6 8 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	RONDON	LUIS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 8 1 0 5 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AHUMADA	FLORES	ERIK	PAUL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 1 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14922568501

(415)7707212489984(8020) 000001492256850 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 1 0 5 4 4	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 1 0 5 4 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cesar	2 0	La Paz	6 2 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AHUMADA	FLORES	ERIK	PAUL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Cesar	2 0	La Paz	6 2 1

41. Dirección principal
CL 3 B 2 32

42. Correo electrónico ahumadaerik.epaf@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 5 5 5 1 9 9	3 0 1 5 2 1 2 6 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 0 0 1 0 1	9 3 1 2	2 0 1 0 0 1 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-06-27 / 10:45:40AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AHUMADA FLORES ERIK PAUL
985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.067.810.544
AHUMADA FLORES
APELLIDOS
ERIK PAUL
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1988
BOSCONIA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
16-MAR-2007 LA PAZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-1282500-37161647-M-1067810544-20070828
04555 07239O 02 232666265

Certificación
Bancaria

Viernes, 18 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION, identificado con el NIT 900188873, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	52448176312	2015-09-15	Activo	$9.000.511,51

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de septiembre de 2026, a las 09:56:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067810544
Código de Verificación	1067810544260918095654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de septiembre de 2026, a las 10:02:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001888735
Código de Verificación	900188873526091810022 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303185333

PIB
10:03:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ identificado(a) con NIT número 9001888735:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303184291

PIB
09:54:04

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) *señor(a)* ERIK PAUL AHUMADA FLORES *identificado(a) con Cédula de ciudadanía número* 1067810544:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:33 AM horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1067810544**

Apellidos y Nombres: **AHUMADA FLORES ERIK PAUL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2026 09:52:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067810544** y Nombre: **ERIK PAUL AHUMADA FLORES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147970532** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:05 horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1067810544,** Apellidos y Nombres **AHUMADA FLORES ERIK PAUL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE LA PAZ**, con NIT **800096605-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067810544 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2026 11:26 AM

Código Verificación: **5PBGV81KWY**

Válida hasta: **18/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

Gobernación del Departamento

Resolución No. 000030 20 NOV. 2007 **de 2.00**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los Decretos 525 del 6 de marzo de 1990; 1228 del 18 de julio de 1995, Artículo 24 y la Ley 181 de 1995, Decreto 000229 del 2 de junio de 2006,y

CONSIDERANDO:

a) Que el Señor HERIBERTO DE JESUS AGUIRRE PEINADO, identificado con la cédula de ciudadanía No.77.035.432 de La Paz, en su condición de Presidente del CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, con sede en el Municipio de La Paz, Casa de la Cultura de dicho municipio, ha solicitado a esta Gobernación el reconocimiento de la Personería Jurídica.

b) Que el peticionario adjuntó Estatutos, Acta de Constitución, Elección de los miembros del organismo deportivo; Aprobación de los Estatutos; Resolución de fecha 10 de agosto de 2007, MARIA JOSE FIGUEROA, Jefe de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de La Paz-Cesar le otorgo el Reconocimiento Deportivo al CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, oficio dirigido al Señor Gobernador del Departamento del Cesar solicitando la Personería Jurídica, recibo de pago de Estampillas.

c) Que el Secretario de Recreación y Deporte del Departamento del Cesar, Señor REGULO ALBERTO PINEDA ARREGOCES, expidió el día 1° de octubre de 2007, constancia que el CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, cumple con los requisitos que exige la Ley 181 de 1995, para el reconocimiento de la Personería Jurídica.

d) Que estudiada la documentación respectiva, se concluye que el mencionado Club se ajusta a los preceptos del orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue.

e) Que por las razones anotadas, es el caso de habilitar al CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, concediéndole la personería jurídica.

RESUELVE:

CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

Gobernación del Departamento

Resolución No. 000930 20 NOV 2007 **de 2.00**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

-2-

ARTICULO SEGUNDO: Apruébense los Estatutos del CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

ARTICULO TERCERO: Reconózcanse los miembros del Órgano de Administración del CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, para el periodo de mayo de 2007 a mayo 2011, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: HERIBERTO DE JESUS AGUIRRE PEINADO, Vicepresidente: LUIS PABLO VERDECIA ORTIZ, Tesorero: JUAN BAUTISTA TORRES N., Secretaria: MARIA DE JESUS RAMIREZ RONDON, Vocal: GEOMAR GOENAGA LOPEZ.

ARTICULO CUARTO: Reconózcanse a , Fiscal Principal, HERNAN JOSE COTES RAMIREZ, fiscal Suplente: LUZ ELENA ARRIETA GUILLEN..

ARTICULO QUINTO: Reconózcanse los miembros del Órgano de Disciplina quedó conformado de la siguiente manera: ROBERTO JOSE TORREZ PERTUZ, JUAN CARLOS MORON OÑATE, NELVIS ESTHER RAMIREZ RONDON.

ARTICULO SEXO: El Presidente quedará inscrito en el libro que para tal efecto se lleva en esta Gobernación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:
Dada en Valledupar, Cesar a los 20 NOV

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 013184 **FECHA:** 09 NOV 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCION No. 008095 DEL 13 DE JULIO DE 2023.

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 24 de la Ley 181 de 1995; los decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 525 del 6 de marzo de 1990, 1228 del 18 de julio de 1995 y 000229 del 2 de junio de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atenientes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la Gobernación del Cesar, mediante resolución No 008095 del 13 de julio de 2023, le reconoció personería jurídica al **CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.**

Que al señor ERIK PAUL AHUMADA FLORES, mediante comunicación de fecha 17 de septiembre de 2023, solicita: Corregir el nombre del represéntate legal del CLUB **DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**, el cual aparece en la resolución, ERIK PAUL AHUMADA FLOREZ y el correcto es ERIK PAUL AUMADA FLORES.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

Que una vez revisada la solicitud del señor ERIK PAUL AHUMADA FLORES y analizada la resolución No 008095 del 13 de julio de 2023, se evidencia que el nombre del represéntate legal del **CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ** en el artículo primero esta erado ERIK PAUL AHUMADA FLOREZ y el correcto es ERIK PAUL AHUMADA FLORES.

En virtud de lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corríjase el nombre del señor **ERIK PAUL AHUMADA FLOREZ** en el artículo primero de la resolución No 008095 del 13 de julio de 2023, el cual quedará así:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	**ERIK PAUL AHUMADA FLORES**	1.067.810.544

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar, Cesar a los

09 NOV 2023

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

LO HACEMOS MEJOR

RESOLUCIÓN No. 008095 **FECHA:** 13 JUL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 24 de la Ley 181 de 1995; los decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 525 del 6 de marzo de 1990, 1228 del 18 de julio de 1995 y 000229 del 2 de junio de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atenientes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que el señor ERIK PAUL AHUMADA FOLOREZ, presidente electo del **CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,** a través de oficio, solicitó el otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del Órgano de Administración del **CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.**

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Otorgamiento de personeria jurídica, aprobación de los estatutos e inscripción de los miembros del Órgano de Administración del **CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.**

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en los artículos 2, 3 y 5 del decreto 1529 de 1990, por lo que se procederá a reconocer personería Jurídica, aprobar los estatutos e inscribir a los miembros del órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.**

En virtud de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Reconocer Personería Jurídica* al **CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,** entidad sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la calle 3 No 3 – 23 en el barrio 19 de marzo del Municipio de La Paz - Cesar.

ARTICULO SEGUNDO Aprobar los Estatutos del **CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.**

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir como miembros del Órgano de Administración del **CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.**
a la siguiente persona

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ERIK PAUL AHUMADA FOLOREZ	1.067.810.544
TESORERO	ISAAC DANIEL PERAZA VENERA	1.067.817.663
SECRETARIO	ADRIAN CAMILO SIERRA MONTAÑO	1.003.284.371

ARTÍCULO CUARTO: Inscribir como miembros del Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,** a las siguientes personas

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO	JHAN CARLOS PEREZ PADILLA	1.007.392.251
SEGUNDO MIEMBRO	LAUDELINO ENRIQUE TORRES PEREZ	77.035.967

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 008095 **FECHA:** 13 JUL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, APRUEBAN LOS ESTATUTOS E INSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

TERCER MIEMBRO	HERNAN JOSE COTES RAMIREZ	15.171.173

ARTICULO QUINTO: Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un periodo estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 11 de mayo de 2023 hasta el 10 de mayo de 2027.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar, Cesar a los 13 JUL 2023

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó	Maryciuz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó	Fabian Jimenez Vega – Profesional Especializado Secretaria de Gobierno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

LA SECRETARIA DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR

CERTIIFICA

Que **EL CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ** entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con NIT No 900188873-5, cuya presidencia se encuentra a cargo del señor **LUIS EDUARDO RAMIREZ RONDON,** identificado con C.C. 77.036.830, expedida en el municipio de La Paz, realizo a satisfacción las actividades contenidas en el **CMC N°33 DEL 2021** cuyo objeto fue: **SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS GLORIAS DEL FUTBOL, XII FIESTAS DEPORTIVA GUAYABAL CHICO Y CIRCUITO MTB PEDALEANDO POR LA SALUD SAN DIEGO CESAR.**

VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)
PLAZO DE EJECUCION: VEINTE (2O) DIAS CALENDARIOS
FINALIZACION: 30 DEDICEMBRE DE 2021

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- ENCUENTRO DEPORTIVO DE LAS GLORIAS DEL FUTBOL
- INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LOS BARRIOS GUAYABAL Y CHICO
- ENCUENTROS DE VOLEIBOL Y BALONCESTO
- III. MARATON 7K 1, 5 K
- CIRCUITO MTB PEDALEANDO POR LA SALUD

Se deja constancia que el contratista realizo a satisfacción el objeto contractual señala do dando cumplimiento a cada una de las actividades

Se expide en el municipio de San Diego Cesar a los 30 dias del mes de diciembre de 2026

Atentamente

ELOINA SANDOVAL SIMANCA
Supervisora

ANEXO 3º

PROPUESTA TECNICO ECONOMICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	ENCUENTRO DEPORTIVO DE LAS GLORIAS DEL FUTBOL	1	$6.260.000
2	INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LOS BARRIOS GUAYABAL Y CHICO	1	$8.030.000
3	ENCUENTROS DE VOLEIBOL Y BALONCESTO	1	$770.000
4	III. MARATON 7K	1	$6.670.000
5	CIRCUITO MTB PEDALEANDO POR LA SALUD	1	$3.270.000
TOTAL			$25.000.000

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L PESOS MCTE $25.000.000

NOMBRE DEL PROPONENTE: CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

NIT: 900.188.873-5

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EDUARDO RAMIREZ RONDON

C.C. 77.036.830

FIRMA 

DIRECCIÓN COMPLETA DEL PROPONENTE: CL 3 3 23 BRR DIECINUEVE DE MARZO MCP LA PAZ

EMAIL luiseduardo16606@hotmail.com

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMC- 33 -2021

San Diego Cesar, 2 de Diciembre del 2021

Señores:
SEÑORES:
CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
NIT. 9001888735
REP. LEGAL LUIS EDUARDO RAMIREZ RONDON, C.C 77.036.830 DE LA PAZ CESAR
CALLE 3 N° 3- 23 BARRIO 19 DE MARZO LA PAZ CESAR
CL: 3007360245
EMAIL: escuelafutbolpaz@hotmail.com

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CMC-33-2021
OBJETO:	SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS GLORIAS DEL FUTBOL, XII FIESTAS DEPORTIVA GUAYABAL CHICO Y CIRCUITO MTB PEDALEANDO POR LA SALUD SAN DIEGO CESAR.
VALOR DEL CONTRATO	$ 25.000.000
PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO,

CARLOS MARIO CALDERON ORTEGA, mayor de edad, y vecino de la municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.161.214 expedida en San Diego - Cesar, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR,** de acuerdo con la credencial E – 27 , calendada de fecha 29 de Octubre del 2019 , quien en adelante se denominará el Municipio, por medio del presente escrito me permito comunicarle que he aceptado su Oferta presentada en desarrollo de la selección de mínima cuantía citada arriba, en los Términos establecidos, en las condiciones de la misma y del decreto 1082 de 2.015. La Aceptación de la oferta y vínculo contractual que surge de la misma se regirá por las Siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO.- EL CONTRATISTA** se obligará a realizar la **SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS GLORIAS DEL FUTBOL, XII FIESTAS DEPORTIVA GUAYABAL CHICO Y CIRCUITO MTB PEDALEANDO POR LA SALUD SAN DIEGO CESAR,** de acuerdo a las cantidades, valores unitarios por servicios y especificaciones Técnicas señaladas en el correspondiente estudio previo de la contratación y en el Documento de invitación publica **Nº CMC-33-2021**, así como en la oferta técnico económica de la propuesta, los cuales hacen parte integral del presente contrato **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO :** De acuerdo a la propuesta económica presentada por el contratista, el valor inicial del presente contrato se fija en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS $ 25.000.000:** Este valor contractual se realizara el pago por actas parciales recibidas a satisfacción por el supervisor, a través de la certificación de cumplimiento expedida por el mismo, acompañado de la cuenta de cobro e informe de ejecución del objeto contractual, acompañado de evidencias fotográficas; y verificación por parte del mismo que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, arl) y parafiscales, a los que haya lugar. El pago de los valores a que se compromete el municipio, se subordinan a la apropiación presupuestales que para tal efecto se hagan y se efectúen con cargo al código del presupuesto de gasto para la vigencia fiscal de 2021, amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 452 de fecha 16 de Noviembre del 2.021, expedido por el Jefe de Unidad de Presupuesto. **TERCERA: LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato que resulte de la presente convocatoria es de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, CUARTA MULTA.** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones a que se contrae el objeto del presente contrato por parte del contratista cuando se presenten circunstancias que hagan imposible el Cumplimiento del contrato, el municipio mediante

resolución motivada, contra la que solo procede el recurso de reposición dentro de los cinco días siguiente a la fecha de notificación o publicación, podrá imponerle en calidad de multa sanciones pecuniarias Equivalentes al diez (10%) por ciento del valor del contrato. **QUINTA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL**. El valor de la Multa y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores ingresarán al tesoro del municipio y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del contratista, si lo hubiere y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva, el valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados ale entidad contratante. **SEXTA; MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTEREPRETACION UNILATERAL.-** El presente contrato se rige por los principios de modificación, terminación e interpretación unilateral consagrados en los artículos 15,16 Y 17 de la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios. **SEPTIMA: LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.-** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato **EL MUNICIPIO** de San Diego Cesar, mediante resolución motivada lo dará por terminado y ordenará su liquidación, la declaratoria de caducidad no impedirá que el **MUNICIPIO** de San Diego Cesar, continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien a través de garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. **OCTAVA: CESION DEL CONTRATO.-** El contratista, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo del **MUNICIPIO**, el cual deberá ser expreso y por escrito. **NOVENA: GARANTIAS**: Por tratarse de un proceso por valor inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, y atendiendo la forma de pago, no se requerirá garantía de seriedad de los ofrecimientos, ni de cumplimiento al tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el contratista: declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN**. - La Supervisión por parte del **MUNICIPIO,** la ejercerá la Secretaria de Salud y Gestión Social o quien el señor Alcalde delegue expresamente. **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO**: Las partes declaran como domicilio para la ejecución del presente contrato al Municipio de San Diego Cesar. **DECIMA TERCERA: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.** El contratista deberá pagar los impuestos de ley que causen por la suscripción del presente contrato.

La presente aceptación de la oferta de conformidad y dando fe de lo Convenido, se firma en en el Municipio de San Diego – Cesar, a los Dos (2) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021) y se designa Supervisor quién se declara notificado de la misma.

CARLOS MARIO CALDERON ORTEGA
Alcalde Municipal

NOTIFICADO AL SUPERVISOR.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
ELOINA DEL SOCORRO SANDOVAL SIMANCA	CC. 42.404.176 Expedida en San Diego-Cesar	SECRETARIA DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL	

Proyectó parte jurídica: LENYS MARIA BLANCO PEREZ
Asesora Externa en Contratacion

Revisó parte Jurídica: ELÍAS ALFONSO BUITRAGO DANGOND
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía de
Pueblo Bello

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La suscrita, SORANNY OÑATE QUINTERO, en calidad de Secretaria de Salud, Cultura, Recreación y Deporte y supervisora del Convenio de Cooperación No. 004 de 2024, suscrito entre el Municipio de Pueblo Bello, Cesar, y el CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, identificado con NIT 900.188.873-5, representado legalmente por ERIK PAUL AHUMADA FLORES,

CERTIFICA:

Que el CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ cumplió satisfactoriamente con las obligaciones y actividades establecidas en el Convenio de Cooperación No. 004 de 2024, cuyo objeto fue:"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE POR MEDIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

En desarrollo del convenio se ejecutaron, entre otras, las siguientes actividades:

1. Coordinación general y apoyo logístico del proyecto.
2. Desarrollo del campeonato municipal de baloncesto.
3. Desarrollo del campeonato de fútbol recreativo.
4. Desarrollo del campeonato municipal de voleibol.
5. Organización y realización de la ciclorruta municipal.
6. Apoyo logístico para la competencia de atletismo en las distancias de 5K y 8K.
7. Organización y realización del torneo municipal de ajedrez.
8. Desarrollo del campeonato relámpago de tenis de mesa.
9. Desarrollo del primer torneo relámpago municipal de patinaje.
10. Desarrollo de la Copa de Fútbol Masculino.
11. Desarrollo de la Copa de Microfútbol Masculino.
12. Desarrollo de la Primera Copa Intercorregimental Relámpago 2024 "De Regreso al Campo".
13. Apoyo logístico para la Media Maratón de Atletismo 21K, de lo urbano a lo rural.
14. Apoyo logístico para el desarrollo de la competencia deportiva dirigida a personas con discapacidad.
15. Entrega de premiación, implementos deportivos y demás elementos contemplados en la propuesta económica aprobada.

El convenio tuvo un valor total de DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($200.192.817), incluidos los aportes de las partes.

El plazo inicial de ejecución fue de cuatro (4) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del 8 de mayo de 2024. Posteriormente, se concedió una prórroga de un (1) mes, para un plazo total de ejecución de cinco (5) meses.

Alcaldía de
Pueblo Bello

De acuerdo con los informes presentados, los soportes documentales y la verificación efectuada por la supervisión, se constató que las actividades fueron desarrolladas conforme con las condiciones técnicas, administrativas y económicas establecidas, alcanzándose el objeto contractual de manera satisfactoria.

Durante la ejecución no se presentaron incumplimientos atribuibles a la entidad cooperante y esta atendió las observaciones y requerimientos formulados por la supervisión. En consecuencia, se certifica el cumplimiento satisfactorio del ciento por ciento (100%) de las actividades y obligaciones pactadas.

La presente certificación se expide en Pueblo Bello, Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024, para los fines administrativos y legales pertinentes.

Atentamente,

SORANNY OÑATE QUINTERO
Secretaria de Salud, Cultura, Recreación y Deporte
Supervisora del Convenio de Cooperación No. 004 de 2024
Municipio de Pueblo Bello, Cesar

Alcaldía de
Pueblo Bello

CONVENIO DE COOPERACIÓN No.004 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

Cooperante	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – con Nit. 900188873-5
Objeto	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE POR MEDIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Plazo	El plazo de ejecución para el presente convenio será de TRES(3) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio de actividades
Valor	DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ($200.192.817)), representados en Aportes del municipio de Pueblo Bello, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOSCUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($180.542.817)), mas aportes adicionales equivalente a la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS($19.650.000).
Supervisor	Secretaria de Salud, cultura, recreación y deporte Evaluador Técnico

Entre los suscritos: **LUIS MIGUEL NAVARRO GARCES**, identificado con la Cedula de Ciudadania N° 1.065.642.311, en calidad de **Secretaria de Planeación, Delegado para los asuntos Contractuales Mediante el - Decreto N° 010 del 13 de Enero de 2022**, emitido por el señor Alcalde del Municipio de Pueblo Bello – Cesar, por tanto facultado para actuar en nombre de la entidad, en uso sus facultades y funciones contenidas en el literal b) numeral 3 del articulo 11 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominara **EL MUNICIPIO**,por una parte y, ***ERIK PAUL AHUMADA FLORES***, *identificado con la Cedula de Ciudadania N° 1.067.610.544 expedida en el municipio de la Paz*, domiciliado en el Municipio de la Paz (Cesar), actuando en nombre de la **ESAL - CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL**, y quien para todos los efectos derivados del presente documento se denominará **LA ESAL**; hemos decido celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, **previas las siguientes CONSIDERACIONES**: **a)**. La Administracion Municipal de Pueblo Bello, en aras de consolidar la estructura deportiva del Municipio busca fortalecer cada uno de los procesos con el objetivo de explorar el potencial deportivo de la comunidad del municipio. **b)**. Según el diagnostico sectorial del Plan de Desarrollo Municipal "El Pueblo que Todos Soñamos 2020-2023", el sector deporte es de vital importancia para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Es evidente que el deporte satisfacen las necesidades humanas básicas de jugar, relacionarse y disfrutar de actividades al aire libre que contribuyen al desarrollo humano integral. Estas actividades deportivas ademas de satisfacer las necesidades de deporte y recreación de los habitantes, fomentan la interaccion y sana convivencia de los mismos, generando valor cultural y de construcción de tejido social a los Pueblo Bellanos, haciendo posible la integración y el respeto social. Por eso, "El

Pueblo que Todos Soñamos" busca desarrollar acciones colectivas, participativas y comunitarias desde la recreación y el deporte para la apropiación y disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diversidad y la construcción de comunidad. **c)** Como se puede percibir; existe una corresponsabilidad entre hábitos y estilo de vida saludable y las actividades sociales que permiten un desarrollo cultural y emocional. "Vida sana en cuerpo sano" conllevan el desarrollo deportivo y recreativo que el municipio de Pueblo bello debe garantizar a todos sus habitantes. **d)** Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, **e)** Que este convenio se regirá por el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, el Decreto 092 de 2017, y en especial por la siguientes **CLAUSULAS**: **PRIMERA: OBJETO**: EL objeto del presente Convenio es el **DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE POR MEDIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR. SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL**: Incrementar las actividades recreativas y deportivas para el desarrollo y fortalecimiento del deporte en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar. **TERCERA: OBJETIVOS ESPECIFICOS**: Los objetivos que se pretenden lograr con la ejecución del convenio son: 1.Realizar la gestión para la realización de eventos deportivos en el municipio de Pueblo Bello. 2. Promover la participación de la comunidad en general en eventos deportivos en el municipio de Pueblo Bello.. **CUARTA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CARGO DEL COOPERANTE**: Teniendo en cuenta lo expresado en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 del municipio de Pueblo Bello, se llevará a cabo actividades recreativas y deportivas para el desarrollo y fortalecimiento del deporte, descritas En los estudios previos, la invitación y en la oferta de la ESAL. **QUINTA: OBLIGACIONES A CARGO DE LA ESAL**: Las obligaciones de la ESAL serán las siguientes:

a) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta
b) Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.
c) Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.
d) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.
e) Presentar evidencias fotográficas y fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
f) Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
g) Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Pueblo Bello en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar.
h) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.

i) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitucion de las garantias exigidas a favor del Municipio
j) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
k) Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecucion o cumplimiento a cabalidad del convenio.

SEXTA: OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO: Las obligaciones del Municipio de Pueblo bello para con la ESAL serán:
a) Exigir al cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas.
b) Supervisar a traves de la Secretaria de Salud, Cultura Recreacion y Deporte o la persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el cooperante.
c) Brindar oportunamente la colaboracion y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio.
d) Aprobar las garantias o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio.
e) Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales.
f) Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidad pactadas para el financiamiento del convenio.
g) Expedir el certificado de cumplimiento a satisfaccion del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecucion para el presente convenio será de Tres (3) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio de actividades. **OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El convenio se ejecutara en el Municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar, lugar que para todos los efectos del contrato, será el domicilio contractual. **NOVENA: VALOR DEL CONVENIO:** El valor del convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ($200.192.817))**, representados en Aportes del municipio de Pueblo Bello, por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOSCUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($180.542.817))**, mas aportes adicionales equivalente a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.650.000). DÉCIMA PRIMERA: SOPORTE PRESUPUESTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO:** El aporte del MUNICIPIO se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2024.CEN.01.000379 del 4 de Abril de 2024, por valor de: **CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOSCUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($180.542.817). DÉCIMA SEGUNDA: FORMA EN QUE EL MUNICIPIO HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE:** El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado, el valor de sus aportes de la siguiente manera: un primer desembolso, equivalente al 50% del valor de los aportes, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento (Firma del Convenio) y ejecucion del convenio

(Registro Presupuestal- Constitución y Aprobación de Garantía Única) y firma del Acta de Inicio de Actividades, e identificación de la cuenta bancaria donde se realizará el correspondiente giro. Un Segundo desembolso equivalente al 50% del valor de los aportes, a la terminación del convenio, previa la presentación de la siguiente Información: 1). Informe de Ejecución de Actividades con sus correspondientes Registros visuales y la relación de las inversiones realizadas para cada una de las actividades. Constancia de los aportes al sistema de seguridad Social y parafiscales a que haya lugar. 3). Cuenta de Cobro. 4). Informe de Supervisión que detalle la ejecución de las actividades de manera idónea y oportuna. **Parágrafo**: Los giros de los recursos están condicionado al PAC municipal. **DECIMA TERCERA: APORTE DE LA ESAL:** LA ESAL Aporta la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.650.000)**, para la ejecución del presente convenio. **PARAGRAFO 1:** El documento soporte del aporte de la ESAL se encuentra adjunto a la propuesta de la misma y hace parte integral de este negocio jurídico, **Parágrafo 2:** Los Aportes de la ESAL, se hacen a título de recursos de cofinanciación o contrapartida en bienes y servicios desglosados en su oferta económica. **DÉCIMA CUARTA: DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO:** Los recursos aportados por el Municipio se destinarán exclusivamente para la ejecución de las actividades descritas en el presupuesto. **DECIMA QUINTA: MECANISMOS DE SEGUIMIENTO**: La supervisión del Convenio estará a cargo de la Secretaria de Salud, Cultura, recreación y Deporte, con el apoyo del funcionario o contratista que esta designe. Si bien el Municipio de Pueblo Bello, no dará precisas instrucciones al cooperante para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas del mismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a todos los eventos que la ESAL programe para el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condición de población beneficiaria) sobre el servicio prestado, certificar el cumplimiento del convenio para autorizar el desembolso de los aportes del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto.. **DECIMA SEXTA: GARANTIA:** La ESAL tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Pueblo Bello como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del convenio	Plazo de ejecucion del contrato y 6 meses mas.
Buen manejo y Correcta inversion del anticipo	Cubre a la entidad de Mal manejo e Incorrecta Inversión del Anticipo	100% de los Recursos entregados en calidad de Anticipo	Plazo de ejecucion del contrato y 6 meses mas.

Alcaldía de
Pueblo Bello

Salarios Y Prestaciones	Perjuicios por las obligaciones laborales o contractuales frente al personal que contrate la ESAL	5% del valor del convenio	Plazo de ejecucion y tres Años Más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del convenio	Un (1) Año contado a partir del Recibo definitivo del convenio.

Paragrafo 1: La ESAL será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y debera reponer las garantias cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantia por parte del MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, antes de la iniciacion del Convenio. **DÉCIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento definitivo de la ESAL, dara lugar al Municipio a imponer una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor total del convenio, a titulo de indemnización anticipada de perjuicios, luego de que se haya tramitado el correspondiente proceso administrativo sancionatorio en los términos del articulo 86 del Estatuto Anticorrupcion. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que el Municipio persiga la indemnizacion de los perjuicios no cubiertos por ella, si esta no permite su total reparación. El presente documento acompañado del acto administrativo que declare el incumplimiento conforman el titulo ejecutivo para el cobro de la pena, la cual puede ser pagada a través de la efectividad de la garantia de cumplimiento del convenio o descontada de cualquier suma adeudada a la ESAL o tambien se podrá hacer efectiva a través de cobro coactivo o proceso judicial ejecutivo. **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este convenio se perfecciona con la firma de las partes y la existencia de los soportes presupuestales de sus respectivos aportes. Para su ejecucion requerirá de la constitución y aprobación de la garantia única de cumplimiento de la que habla la cláusula décima sexta de este documento.

El presente Convenio se celebra en el Municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar, lugar que será el domicilio del negocio, y, el dia 25 de Abril de 2024.

Por el Municipio,

LUIS MIGUEL NAVARRO GARCES
Secretario de Planeación
Municipio de Pueblo Bello
Decreto N° 010 del 13 de Enero de 2020

Por la ESAL:

ERIK PAUL AHUMADA FLORES
Representante Legal ESAL

ACTA DE RECIBO FINAL
DEL CONVENIO DE COOPERACION No.014 DEL 14 DE JULIO DE 2023

1. INFORME GENERAL DEL CONVENIO:

CONVENIO No	N° 014 del 14 de julio de 2023
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE COOPERACIÓN
CONTRATISTA:	CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
NIT.	900 188 873 - 5
REPRESENTANTE LEGAL	ERIK PAUL AHUMADA FLORES
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 1.067.810.544 de La Paz Cesar
OBJETO:	APOYO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
CONDICIONES INICIALES	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	SETECIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($702.700.000.00)
APORTES DEL MUNICIPIO:	SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 625.000.000.00)
APORTES DEL COOPERANTE:	SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($77.700.000.00)
CDP	431 DEL 01/06/2023
RP	597 del 14 de julio de 2023 n
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:	14 DE JULIO DE 2023
FECHA DE INICIO	4 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	LUIS FRANCISCO MOJICA OROZCO

En el Municipio de Becerril - Cesar, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los señores: **LUIS FRANCISCO MOJICA OROZCO,** Profesional Universitario del Municipio de Becerril en calidad de Supervisor (E) y **CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ** con NIT 900 188 873 -5 , Representada Legalmente por **ERIK PAUL AHUMADA FLORES**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.067.810.544** expedida en La Paz Cesar, actuando como Contratista Seleccionado, con el objeto de suscribir el **PAGO TOTAL Y FINAL**, correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de agosto de 2023 al 7 de diciembre 2023, en el desarrollo de actividades del convenio antes mencionado cuyo objeto es : APOYO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR y que a continuación se detalla.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo fueron las siguientes, según la tabla que se encuentra anexo en su informe de actividades:

1. APOYO A LOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO NACIONAL PRIMERA C +POSITIVO VIGENCIA 2023.
2. REALIZACION DEL TORNEO FUTSAL FEMENINO Y MASCULINO.
3. REALIZACION DEL TORNEO DE FÚTBOL PREINFANTIL
4. REALIZACION DEL TORNEO DE FUTBOL JUVENIL:
5. REALIZACION DEL TORNEO DE FUTBOL CATEGORÍA ABIERTA
6. REALIZACION DEL TORNEO DE FUTBOL SEÑIOR MASTER:
7. REALIZACION DEL TORNEO DE FUTBOL INTERVEREDAL

8. APOYO A LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 , EN LAS DISICPLINAS DE FUTBOL SALA FUTBOL DE SALÓN, FUTBOL, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN MASCULINO Y FEMENINO
9. APOYO A LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERMUNICIPALES 2023, EN LAS DISCIPLINAS DE ATLETISMO, FÚTBOL, FÚTBOL SALA, VOLEIBOL, POWERLIFTING, TENIS DE MESA, BOXEO, PATINAJE Y TIRO CON ARCO
10. APOYO A LA REALIZACION D ELOS JUEGOS AUTOCTONOS TRADICIONALES
11. ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE VELADA BOXÍSTICA

CONTENIDO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES

Componentes	Cantidad
2. Torneo Primera C	
Inscripción	
Inscripción DIFUTBOL	1
Inscripción LIGA DE FUTBOL	1
Transporte	
Transporte de Jugadores y Cuerpo Técnico a diferentes partidos en diferentes ciudades (Monto Agotable Hasta)	1
Alimentación/refrigerios	
Alimentación (6 raciones x 5 viajes x 30 jugador o Hasta agotar monto, agua en bolsa, agua en botella, rerigerios, Gatorade, Electrolit)	1
Dotación (implementos deportivos)	
Uniformes Jugadores de Campo	56
Uniformes Porteros	4
Uniformes de presentación	40
Uniformes de Entrenamiento	30
Conos de 40 cms.	20
Conos orificio de 40 cms.	20
Aros planos de 50 cms.	20
Platillos (Naranja, Azul, Verde Neón)	20
Cronómetros	2
Pitos Profesionales	5
TRX	3
Paracaidas	3
Minibosu	4
Bosu	1
Báscula	1
Vendas r´gidas de 3 x 5	58
Guayos	45

Guantes Portero (Par)	2
Balones No. 5	20
Banda elástica resistencia No. 5	40
Banda de poder 19-43 Kgs	4
Cinta de demarcación (Naranja, Azul, Verde Neón)	2
Auxilio cuerpo técnico	
Auxiliares (10 meses x $250.000) x 4	1
Paz y salvo, transferencias y auxilio de alimentación,transporte y vivienda a jugadores (Incentivos) o Hasta agotar monto	
Paz y salvo, transferencias	1
Botiquín primeros auxilios y Seguros	
Botiquín primeros auxilios, Seguros	1
Juzgamiento	
(3 jueces x 17 partidos)	17
SUB TOTAL	
3. Capacitación deportistas y directores	
Capacitación deportistas y directores	
Logistica	40
Publicidad	40
Capacitadores	40
SUB TOTAL	
4. Torneo Futsal femenino y masculino	
Auxilio cuerpo técnico	
Premiación	
Trofeos Grandes	2
Trofeos Pequeños	4
Medallas Campeón	20
Medallas Segundo Puesto	20
Medallas Segundo Puesto	20
Uniformes	60
Balones	20
Dotación (implementación)	
Uniformes	200

Balones	9
Juzgamiento	
Juzgamiento	80
SUB TOTAL	
5. Torneo de fútbol (preinfantil, infantil, juvenil, abierta, senior, mayor)	
Premiación	
Trofeos Grandes	6
Trofeos Pequeños	12
Medallas Campeón	108
Medallas Segundo Puesto	108
Medallas Segundo Puesto	108
Uniformes	224
Balones No. 4	20
Dotación (implementación)	
Uniformes	800
Balones No. 5	20
Arreglo canchas	
Mallas porteria	12
Limpieza y nivelación	12
Demarcación	60
Juzgamiento	
Juzgamiento	400
6. Torneo de fútbol interveredal	
Premiación	
Trofeos Grandes	1
Trofeos Pequeños	2
Medallas Campeón	18
Medallas Segundo Puesto	18
Medallas Segundo Puesto	18
Uniformes	54
Balones	12
Incentivos	

Incentivos a los 4 primeros lugares	320
Juzgamiento	
Juzgamiento	100
Implementos deportivos	
Uniformes	250
Refrigerios	
Agua en bolsa, agua en botella,rerigerios, Gatorade,Electrolit, Pony Malta (Monto agotable)	1
7. Juegos Intercolegiados(baloncesto, voleibol, futbol , futbol de salon futbol sala, boxeo	
Inauguración	
Acto inauguración (logistica, sonido, publicidad)	1
Alimentación/Hidratación	
Refigerios	525
Hidratación (numero de bolsas de agua)	2000
Dotación (implementación)	
Uniformes	120
Juzgamiento	
Juzgamiento	60
Transporte	
Transporte interno en el municipio	60
SUB TOTAL	
8. Juegos Autotonos Tradicionales	
Premiación	
Cada equipo participante serápremiado con un millón de pesos ($1.000.000), total 12 equipos	12
Juzgamiento	
Juzgamiento	60
Implementos recro-deportivos	
Implementos recro-deportivos	1
Dotación (uniformes)	
Uniformes	200
Alimentación/Hidratación	
Refigerios	450

Hidratación (numero de bolsas de agua)	3000
Inaugaración y clausura	
Acto inauguración (logistica, sonido, publicidad)	1
Acto clausura (logistica, sonido)	1
SUB TOTAL	
9. Apoyo Taletnos deportivos por fuera Municipio	
Dotación, Hospedaje, Alimentación, Pasajes Internos, Transporte Nacional, Transferencia y Paz y Salvo (Monto Agotable)	1
SUB TOTAL	
10. Transmisión de Partidos	
Transmisión de Partidos de la Primera C	20
SUB TOTAL	
11. Velada Boxeo	
Implementos deportivos	
Uniformes	50
Transporte	
Transporte de Boxeadores y Cuerpo Técnico a diferentes ciudades sedes (Monto Agotable Hasta)	1
Alimentación/Refrigerios	
Raciones de comida, agua en bolsa, agua en botella, rerigerios, Gatorade, Electrolit, Pony Malta (Monto agotable)	1
Hospedaje	
Servicio de habitación sencilla, tv, aire acondicionado	60
Juzgamiento	
Juzgamiento	20
Adecuación/Logistica	
Escenarios	1
Aspectos Legales	
Premiación Medalleria	1
SUB TOTAL	
12. Juegos Departamentales, futbol futbol salon , futbol sala , boxeo, patinaje	
Implementos deportivos	

Uniformes	180
Transporte	
Transporte de Jugadores y Cuerpo Tècnico a diferentes partidos en diferentes ciudades sedes (Monto Agotable Hasta)	1
Alimentación/Refrigerios	
Raciones de comida, agua en bolsa, agua en botella, rerigerios, Gatorade, Electrolit, Pony Malta (Monto agotable)	1
Juzgamiento	
Juzgamiento	26
Aspectos Legales	
Pólizas y seguros	1

2. **INFORME FINANCERO.**

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$625.000.000		100 %
PAGO FINAL	**$ 312.500.000**		100 %
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por ejecutar después de este pago)	$ 0.0		0.0 %
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.0		0.0%

Se firma la presente por los que en ella intervinieron

LUIS FRANCISCO MOJICA OROZCO.
Coordinador de Deportes Municipal.

ERIK PAUL AHUMADA FLORES
Representen legal Club Deportivo
Contratista

CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
PERSONERIA JURIDICA 000030 DEL 20 DE NOV/2007
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO 0592 DEL 2 DE MAYO DE 2023
NIT 900 188 873 -5

CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
BALANCE GENERAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ACTIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES	
CAJA	$ 2.250.000,00
BANCOS	$ 576.476,02
INVENTARIOS	$ 1.560.000,00
CUENTAS POR COBRAR	$ 1.360.000,00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	**$ 5.746.476,02**
ACTIVOS FIJOS	
TERRENO	*$ 0,00*
CONTRUCCION	*$ 0,00*
VEHICULO	*$ 0,00*
MAQUINARIAS	$ 0,00
MUEBLES Y ENSERES	*$ 4.250.000,00*
EQ. DE COMPUTACION	*$ 2.500.000,00*
TOTAL ACTIVO FIJO	$ 6.750.000,00
TOTAL DE ACTIVOS	**$ 12.496.476,02**

PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
ACREEDORES	$ 1.360.000,00
INTERESES POR PAGAR	$ 250.000,00
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	**$ 1.610.000,00**
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	$ 4.000.000,00
RESERVAS	$ 136.476,02
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	$ 2.515.203,28
UTILIDAD DEL EJERCICIO	$ 4.234.796,72
TOTAL PATRIMONIO	**$ 10.886.476,02**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**$ 12.496.476,02**

ERIK PAUL AHUMADA FLORES
Representante legal

GUSTAVO DE JESUS ANGULO CANAVAL
C.C. No. 72.129.384 de Barranquilla
Tarjeta Profesional No. 113596

Dirección: Calle 3 no 3 23 barrio 19 de Marzo la Paz Cesar
Email: escuelafutbolpaz@hotmail.com ; luiseduardo16606@hotmail.com
Telefono : 3007360245

CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMAICON DEPORITVA DEL MUNICIPIO DE LA PA Z
ESTADO DE RESULTADO
DEL1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

*INGR**ESO POR SERVICIOS Y CONVENIOS***	$ 412.059.241,28
INGRESOS POR MENSUALIDADES DE JUGADORES 12 MESES	$ 7.800.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.169,75
(=)TOTAL DE INGRESOS	$ 419.860.411,03
COSTOS DIRECTOS	
TINTAS PARA IMPRESORA EPSON	*$ 1.524.000,00*
PAPELERIA	*$ 1.245.000,00*
COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	$ 119.948.000,00
ADECUACIONES DE CANCHAS	$ 10.000.000,00
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	**$ 287.143.411,03**
GASTOS OPERACIONALES	
GASTOS DE VENTAS	
GASTOS DE TRANSPORTES JUEGOS INTERCOLEGIADOS, Y SUB 15 NACIONAL	$ 52.000.000,00
GASTOS DE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS	$ 32.540.000,00
HONORARIOS PERSONAL LOGISTICO Y COORDINADORES	$ 41.000.000,00
INCENTIVOS PREMIACIONES PARTICIPANTES EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPIO DE LA PAZ	$ 23.000.000,00
APOYO A TALENTOS DEPORTIVOS DE LA PAZ	$ 11.000.000,00
GASTOS DE HOSPEDAJES	$ 5.267.444,79
PAGO A JUECES EN DIFERENTES DISICPLINAS	$ 42.000.000,00
JUZGAMIENTOS DE CAMPEONATOS .LA PAZ ,	
GASTOS DE PUBLICIDAD Y TRANSMISIONES	$ 23.000.000,00
OTROS GASTOS POLIZAS E IMPUESTOS	$ 29.507.405,16
TOTAL GASTOS DE VENTAS	$ 259.314.849,95
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 22.000.000,00
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 22.000.000,00
GASTOS FINANCIEROS	
CUOTA MANEJO DE TARJETAS DEBITO	$ 268.200,00
RETEFUENTE X REND.FIN.	$ 1.459,00
IMPUESTO DEL GOBIERNO 4X MIL	$ 1.324.105,36
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	$ 1.593.764,36

TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	$ 282.908.614,31
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	**$ 4.234.796,72**

ERIK PAUL AHUMADA FLORES
Representante legal

GUSTAVO DE JESUS ANGULO CANAVAL
C.C. No. 72.129.384 de Barranquilla
Tarjeta Profesional No. 113596

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025

1. Entidad reportante

El Club Deportivo y Escuela de Formación Deportiva del Municipio de La Paz es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la promoción del deporte y la formación integral de niños, jóvenes y adultos en el municipio. Sus recursos provienen principalmente de convenios, aportes de jugadores y apoyos institucionales.

2. Políticas contables

Los estados financieros se elaboran bajo el principio de causación, reconociendo ingresos y gastos en el período en que se generan, independientemente de su pago o cobro. Los activos se presentan al costo histórico y el patrimonio refleja los aportes sociales, reservas y resultados acumulados.

3. Ingresos

Los ingresos por servicios y convenios ($412.059.241,28) corresponden a aportes institucionales y acuerdos de cooperación.

Las mensualidades de jugadores ($7.800.000,00) reflejan cuotas de participación en programas deportivos.

Los rendimientos financieros ($1.169,75) provienen de intereses generados en cuentas bancarias.

4. Costos directos

Se incluyen gastos directamente relacionados con la prestación de servicios deportivos: implementos ($119.948.000,00), adecuaciones de canchas ($10.000.000,00), papelería y tintas ($2.769.000,00).

5. Gastos operacionales

Ventas: Comprenden transporte, alimentación, honorarios de logística, incentivos, apoyo a talentos, hospedajes, jueces, publicidad y pólizas.

Administrativos: Gastos de funcionamiento ($22.000.000,00) asociados a la gestión institucional.

Financieros: Comisiones bancarias e impuestos ($1.593.765,16).

6. Patrimonio

El patrimonio está conformado por:

Capital social: $4.000.000,00

Reservas: $136.476,02

Resultados acumulados: $2.515.203,28

Utilidad del ejercicio: $4.234.796,72

7. Utilidad neta

La utilidad neta del ejercicio ($4.234.796,72) refleja un margen reducido frente al total de ingresos, dado el alto nivel de inversión en actividades deportivas y comunitarias, coherente con la naturaleza social de la entidad.

GUSTAVO DE JESUS ANGULO CANAVAL
C.C. No. 72.129.384 de Barranquilla
Tarjeta Profesional No. 11359

CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

Indicadores Financieros – Ejercicio 2025

1. Indicadores de Liquidez o Solvencia

Capital de Trabajo Neto Fórmula: Activo Corriente – Pasivo Corriente $5.746.476,02 – $1.610.000,00 = **$4.136.476,02 Interpretación:** El capital de trabajo neto es positivo, lo que refleja que la entidad cuenta con recursos suficientes para atender sus obligaciones inmediatas.

Índice Corriente Fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente $5.746.476,02 / $1.610.000,00 = **3,57 Interpretación:** Por cada peso de deuda a corto plazo, el Club tiene $3,57 de respaldo en activos corrientes, lo que evidencia una alta capacidad de pago.

Prueba Ácida Fórmula: (Activo Corriente – Inventarios) / Pasivo Corriente ($5.746.476,02 – $1.560.000,00) / $1.610.000,00 = **2,60 Interpretación:** Aun sin considerar inventarios, el Club puede cubrir 2,6 veces sus pasivos corrientes, mostrando solidez financiera.

2. Indicadores de Endeudamiento

Endeudamiento Total Fórmula: (Pasivo Total / Activo Total) × 100 ($1.610.000,00 / $12.496.476,02) × 100 = **12,88% Interpretación:** Los acreedores participan con un 12,88% en los activos del Club, lo que refleja un bajo nivel de endeudamiento.

Apalancamiento a Corto Plazo Fórmula: Pasivo Corriente / Patrimonio $1.610.000,00 / $10.886.476,02 = **0,15 Interpretación:** El compromiso de los socios frente a las deudas de corto plazo es mínimo, lo que evidencia estabilidad patrimonial.

3. Indicadores de Rentabilidad

Margen de Utilidad Bruta Fórmula: (Utilidad Bruta / Ventas Netas) × 100 $287.143.411,03 / $419.860.411,03 × 100 = **68,4% Interpretación:** Después de cubrir costos directos, el Club conserva un margen amplio de utilidad bruta.

Margen Operacional Fórmula: (Utilidad Operacional / Ventas Netas) × 100 $7.003.796,72 / $419.860.411,03 × 100 = **1,67% Interpretación:** Por cada $100 de ingresos, el Club obtiene $1,67 de utilidad operacional, reflejando que gran parte de los recursos se destinan a gastos de gestión y apoyo comunitario.

Margen Neto de Utilidad Fórmula: (Utilidad Neta / Ventas Netas) × 100 $4.234.796,72 / $419.860.411,03 × 100 = **1,01% Interpretación:** Por cada $100 de ingresos, el Club obtiene $1,01 de utilidad neta, coherente con su carácter social y de servicio.

Rentabilidad del Patrimonio Fórmula: (Utilidad Neta / Patrimonio) × 100 $4.234.796,72 / $10.886.476,02 × 100 = **38,9% Interpretación:** El patrimonio generó un rendimiento del 38,9%, lo que evidencia eficiencia en el uso de los recursos propios.

4. Indicadores de Actividad o Eficiencia

5. Rotación de Activos Totales Fórmula: Ventas Netas / Activo Total $419.860.411,03 / $12.496.476,02 = 33,6 veces Interpretación: Los ingresos operacionales cubren 33,6 veces el valor de los activos, mostrando alta productividad.

Rotación de Activos Fijos Fórmula: Ventas Netas / Activos Fijos $419.860.411,03 / $6.750.000,00 = **62,2 veces Interpretación:** Por cada peso invertido en activos fijos, el Club genera $62,2 en ingresos, reflejando un uso eficiente de su infraestructura.:

Indicador de Eficiencia – Ejercicio 2025

Definición: La eficiencia mide la proporción entre los gastos de implementación de proyectos deportivos y sociales frente al total de gastos de funcionamiento de la entidad. Refleja qué tan bien se orientan los recursos hacia la misión institucional, en lugar de quedarse en costos administrativos.

Fórmula:

$$\text{Eficiencia} = \left(\frac{\text{Gastos de implementacion de proyectos}}{\text{Total gastos de funcionamiento ESAL}}\right) \times 100$$

Gastos de implementación de proyectos (operacionales + ventas): $389.262.849,95

Total gastos de funcionamiento (administrativos): $22.000.000,00

Cálculo:

$$\text{Eficiencia} = \left(\frac{389.262.849,}{9522.000.000,00}\right) \times 100 = 1.769,37\%$$

Interpretación: El resultado muestra que por cada $100 destinados al funcionamiento administrativo, el Club ejecuta $1.769 en proyectos deportivos y sociales. Esto refleja una **eficiencia extraordinaria**, donde la gran mayoría de los recursos se orientan directamente a la misión institucional y al beneficio de la comunidad, con un gasto administrativo mínimo.

Indicador de Eficacia – Ejercicio 2025

Definición: La eficacia mide la proporción entre los gastos de funcionamiento de la entidad y el total de ingresos o contribuciones recibidas en el período. Refleja qué tan eficiente es la organización en mantener bajos sus costos administrativos frente a los recursos captados.

Fórmula:

$$\text{Eficacia} = \frac{(\text{Gastos de funcionamiento ESAL})}{\text{Total ingresos}} \times 100$$

Gastos de funcionamiento (administrativos): $22.000.000,00

Total ingresos: $419.860.411,03

Cálculo:

$$\text{Eficacia} = \frac{(22.000.000,00}{419.860.411,03) \times 100 = 5,24\%}$$

Interpretación: El resultado muestra que los gastos de funcionamiento representan apenas el **5,24%** de los ingresos totales. Esto significa que el **Club Deportivo y Escuela de Formación Deportiva del Municipio de La Paz** destina más del 94% de sus recursos directamente a la ejecución de proyectos y actividades deportivas, lo que evidencia una **alta eficacia en el uso de los recursos**.

GUSTAVO DE JESUS ANGULO CANAVAL
C.C. No. 72.129.384 de Barranquilla
Tarjeta Profesional No. 11359

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.129.384



ANGULO CANAVAL
APELLIDOS

GUSTAVO DE JESUS
NOMBRES

Angulo C.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1964
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1983 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

113596-T



GUSTAVO DE JESUS
ANGULO CANAVAL
C.C. 72129384
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2005/09/29
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 123353

FIRMA DEL TITULAR 33529

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B5B4F0F3C6CD72D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO DE JESUS ANGULO CANAVAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72129384 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 113596-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1067810544
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ERIK PAUL AHUMADA FLORES
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA PAZ	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CLL 3B N 2-32	TELÉFONO:	7649876
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Enseñanza deportiva y recreativa.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6033391684**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		6			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		658825736

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 281.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 281.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 219.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 219.900**

Planilla Pagada
Planilla Pagada

VALOR SIN MORA:	**$ 499.100**
VALOR MORA:	**$ 2.300**
TOTAL PAGADO:	**$ 501.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1067810544
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			ERIK PAUL AHUMADA FLORES
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA PAZ	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CLL 38 N 2-32	TELÉFONO:	7648876
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Enseñanza deportiva y recreativa.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6033391684	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		6			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		658825736

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 280.200	$ 1.300	$ 281.500
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 1.300**	**$ 281.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 218.900	$ 1.000	$ 0	$ 219.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 219.900**

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |